



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°377 -2023-MDI



Independencia, 28 de noviembre de 2023

 CODIGO TRAMITE  
**158584-4**  
http://agd2mdl.munidi.pe/repo.php?r=387460&p=50182

**VISTO:** la Carta N° 01-2023-ID-SMM-ASEZ WAO-Hz, presentado por el Responsable del Grupo ASEZ WAO – Sede Huaraz, quien solicita la Medalla Cívica del Distrito de Independencia, en mérito a su reconocida labor en la conservación del medio ambiente; entre otros actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley;

Que, el artículo 131° de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Ley N° 29763, establece que el Estado promueve el desarrollo de las actividades forestales a nivel nacional procurando su competitividad bajo un enfoque ecosistémico que genere mayores beneficios sociales y económicos. La forestación y reforestación en zonas urbanas con especies nativas;

Que, mediante Carta N° 010-2023-ID-SMM-ASEZ WAO-Hz, de fecha 15 de agosto de 2023, el señor Marco Israel Banda Rodríguez – Responsable del Grupo ASEZ WAO – sede Huaraz, solicita que se le otorgue la Medalla Cívica del Distrito de Independencia, en reconocimiento a su labor de voluntariado en beneficio del Distrito de Independencia;

Que, la organización ASEZ WAO es un grupo internacional de jóvenes trabajadores voluntarios. Los jóvenes trabajadores practican el amor y el servicio voluntario en sus lugares de trabajo y comunidades, además participan activamente en los problemas globales pertinentes con un sentido de propiedad. ASEZ significa “Salvemos la Tierra de la A a la Z”, que significa “Salvemos al mundo de principio a fin”. WAO significa “Somos Una Familia”. Por lo tanto, ASEZ WAO significa: **“Seamos una familia y salvemos al mundo de principio a fin”**.

Que, con Informe Técnico N° 023-2023-MDI/GSPyGA/SGGA/DNGS, de fecha 24 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, concluye en que se otorgue el reconocimiento mediante la Medalla Cívica del Distrito a la ONE ASEZ WAO, por su labor que viene realizando en el distrito de Independencia promoviendo la forestación y reforestación en zonas urbanas con especies nativas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 131° de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377 -2023-MDI

Que, mediante Informe Legal N° 618-2023-MDI-GAJ/G, de fecha 14 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de calificada y evaluada la propuesta de reconocimiento OPINA en que se RECONOZCA mediante Resolución de Alcaldía a la ONG AEZ WAO, por los servicios voluntarios realizados en el distrito de Independencia;

Que, es política de la Comuna del Distrito de Independencia, reconocer las acciones solidarias y de bien social que realizan las personas e instituciones, a quienes expresa su gratitud perenne, a nombre de la colectividad a la que representa;

Que, de conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con las visas de los titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA A LA ONG ASEZ WAO, REPRESENTADO POR SU EXCELENCIA KIM JOO – CHEOL, DIRECTOR GENERAL MUNDIAL Y PRIMER PASTOR DE LA IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL**, por la labor que realizan en el distrito de Independencia al promover la forestación y reforestación en zonas urbanas con especies nativas; **IMPONIÉNDOLE, meritoriamente la MEDALLA CÍVICA DEL DISTRITO** como muestra de gratitud de la comuna celeste.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional asistir al señor Alcalde durante el acto protocolar de reconocimiento y otras acciones que sean de necesidad.

**ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR** al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ  
Prof. LADISLAO CRUZ VILLAGHICA  
ALCALDE